

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En una Terminal de Autobuses, las comunicaciones orales dirigidas a las personas usuarias referidas a las salidas, se dan sólo en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Abierto

Respuesta: Esperando respuesta.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En la página web del Departamento de Medio Ambiente, para participar en el campo de Directiva Marco del Agua entrando en el link del proceso, aparece una encuesta y está sólo en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: Hemos establecido las medidas necesarias para que el cuestionario esté en euskera y en este momento se puede cumplimentar en las dos lenguas.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En el centro sanitario de Olagibel de Gasteiz, no tiene opción de tener un/a médico y enfermeros/as euskaldunes en pediatría, por lo que ha tenido que llevar al/la niño/a a otro centro sanitario.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: La Comarca de Araba analizó las necesidades de formación lingüística derivadas de las prioridades, objetivos mínimos y pautas de uso establecidas en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza – Servicio Vasco de Salud. Teniendo en cuenta la población euskaldun y el número de pacientes por cupo médico se asignaron fechas de preceptividad al 20% de los profesionales sanitarios resultando un total de 8 pediatras, 19 médicos de familia y 28 enfermeras con fecha de preceptividad y posteriormente se procedió a la formación de dichos profesionales. En este momento la Comarca de Araba oferta atención infantil bilingüe en las siguientes unidades: Abetxuko, Casco Viejo, Aranbizkarra I, Lakuabizkarra, Sansomendi y en tres consultorios rurales Otxandiano, Legutiano y Ubidia. En breve plazo esperamos ofertar atención infantil bilingüe en Habana, San Martin y Agurain. Así mismo hemos creado un protocolo para facilitar los trámites oportunos de cambio de profesional sanitario por razones lingüísticas a todo aquel usuario que así lo desee.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En el ambulatorio de Tolosa la atención telefónica y directa se da sólo en castellano, porque no saben euskera, y le gustaría poder hablar en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: Todavía estamos en la primera fase del plan de euskera, pero, gracias a las medidas encaminadas hasta el momento, en las unidades prioritarias de normalización lingüística – en las recepciones, puntos de información, ingresos y otras unidades del hospital donde se atienden a las personas usuarias- a día de hoy el 20% de los/as empleados/as da el servicio en euskera, y mediante las liberaciones, y cursos de aprendizaje y destreza, para el 2009 serán alrededor del 80%. Aún así, entre esas unidades prioritarias la recepción del ambulatorio de Tolosa es la excepción, aunque el porcentaje de fechas de preceptividad determinado por el Decreto 67/2003 esté establecido (de los/as 6 empleados/as de recepción 5 tienen fecha de preceptividad, es decir, el 83%); a 3 de esos/as 5 empleados/as no les podemos exigir que den servicio en euskera, porque están exento/a por edad; y 2 de los/as otros/As 3 tienen fecha para el 2009, y en este momento están estudiando euskera. De esta manera sólo puede atender en euskera una sola persona.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En una clínica privada de Tolosa en el servicio de atención o recepción, los datos de las personas usuarias se escriben en castellano aunque en sus tarjetas sanitarias y documentos oficiales estén en grafía vasca. Según los/as empleados/as de la clínica, esto se debe a políticas de empresa.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: A aquellas personas que presentan el documento de identidad se les recogen los datos tal cual aparecen en el mismo, pero para ello hay que presentarlo. Están dispuestos a estudiar concretamente el caso de esta persona.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En las líneas de cercanía que tiene RENFE en Donostia, la atención directa se da sólo en castellano, no hay posibilidad de hablar en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Administración General del Estado

Entidad: RENFE

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: La ley dispone que el derecho a usar el euskera se cumplirá progresivamente, y según nos comunican, tienen cursos para los/as empleados/as y tienen intención de intensificarlos en un futuro.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Una federación de euskadi envía todos los documentos y cartas en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Privado - Entidades sin ánimo de lucro

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: Desde hace años esta Federación envía los escritos a sus afiliados en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca. De todas formas, alguna vez ya se ha enviado algún escrito sólo en castellano, siempre y cuando lo que habido que comunicar era urgente.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: El/la ciudadano/a recibe en casa una revista que publica una federación y aunque el contenido está en bilingüe, el porcentaje de los textos en euskera es mínimo respecto a los de castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Privado - Entidades sin ánimo de lucro

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Abierto

Respuesta: Sin respuesta.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En una Terminal de autobuses las comunicaciones orales dirigidas a los/las usuarios/as referidas a las salidas, se dan sólo en castellano, y en el Servicio de Información la atención también se da sólo en castellano vulnerando de esta manera el derecho del usuario/a a recibir información en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Sin solucionar

Respuesta: A esta Terminal de autobuses le es aplicable la Ley 6/2003, de 22 de diciembre, de estatuto de las personas Consumidoras y Usuarías, concretamente en este caso en lo referente a lo señalado en el artículo 38, ya que gestiona y explota servicios públicos cuya titularidad corresponde a la administración. Si bien esto es así, por nuestra parte hemos de considerar que esta sociedad surgió con motivo de la creación de la Terminal en el año 1996, años antes de la existencia de la actual legislación, y en su creación se contó con un grupo humano, que forma una plantilla totalmente consolidada 10 años después. Pero lo cierto es que la Terminal ha evolucionado y crecido y las singulares condiciones del servicio que prestamos en la actualidad, hacen prácticamente inviable la posibilidad de que en todos los turnos de trabajo y todos los días haya una persona capacitada para atender a los usuarios/as. Desde la dirección, conscientes de esta realidad, se toman las medidas a nuestro alcance para mejorar esta situación, y de esta manera, podemos señalar que, por necesidades de la producción, durante seis meses al año, se amplía temporalmente la plantilla, y en este caso, siempre se contrata a personas perfectamente capacitadas para el uso del euskera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En las cartas que recibe de Naturgas su dirección está en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Naturgas Energia

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

Respuesta: El/la cliente recibe las comunicaciones en la lengua que rellenó el contrato, en euskera o castellano. Por consiguiente, los datos relativos a su domicilio los escribiría en castellano, sin ninguna duda. Naturalmente no hay ningún problema para cambiar los datos y recogerlos en euskera, llamando a nuestro teléfono azul.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Los/as empleados/as de la entrada del Insituto Municipapl de Deportes de Santurtzi no saben euskera, y deberían tener acreditado el perfil lingüístico 2.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Santurtziko Udala

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

Respuesta: Los/as empleados/as del Insituto Municipal de Deportes cumplen con el número y perfiles que les corresponden por ley. Los/as empleados/as de la entrada son de una empresa contratada. Aún así, al contratar a la empresa, es condición imprescindible saber euskera. Es más, en los últimos 3 años, la empresa contratada, ha tenido que cambiar a 2 empleados/as, porque no cumplían con las suficientes condiciones lingüísticas.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En el centro sanitario de Tolosa no hay ninguna matrona euskaldun. Sólo hay una y no sabe euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: El protocolo establece los medios necesarios

Respuesta: El plan de normalización del euskera, basado en el Decreto 67/2003, de nuestra comarca se puso en marcha en el 2005. Este plan marca unas prioridades. En esta fase del plan, los especialistas que no son de atención primaria, todavía no tienen obligación de acreditar el perfil lingüístico. Más adelante, según se vaya adelantando el plan, se establecerán las fechas de preceptividad para acreditar el perfil lingüístico.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: El/la ciudadano/a acudió al centro cívico de Judimendi el día 4 de octubre, se acercó al servicio de atención, y había dos empleado/as atendiendo. Se dirigió en euskera a uno/a de ellos/as, y le contestó que le hablara en castellano, entonces entró en la conversación el/la otro/a empleado/a, euskaldun, y hablaron en euskera. El día 5 volvió a acudir y vio que el/la empleado/a que no sabía euskera estaba libre, y el/la euskaldun hablando por teléfono. Estuvo esperando a que librara el/la euskaldun y le tuvo un rato largo esperando. Al final, cuando quedó libre, el/al ciudadano/a se acercó a él/ella, empezó a hablar en euskera, y el/la empleado/a le contestó que con él/ella hablaría en castellano. Por lo visto no le gusto que hubiese estado esperándole, mientras su compañero/a estaba libre.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Gasteizko Udala

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: En el centro cívico de Judimendi hay dos servicio cara al público y los dos están en el mismo sitio: la oficina de ayuda al ciudadano/a y el servicio de información y control. En los hechos ocurridos no se concreta a que servicio se dirigió el/la ciudadano/a, ni tampoco que trámites quería realizar. Además, no sabemos a que hora ocurrió. Por lo que, no podemos saber que es lo que ocurrió ese día ni en que situación. De todas formas, aunque en esos servicios hay empleados/as capacitados/as para responder en euskera, en algunos momentos pueden estar ocupados/as. Así mismo, los/as empleados/as euskaldunes tienen permisos y licencias y no siempre es posible encontrar sustitutos que sepan euskera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Llamó al 112 de SOS DEIAK el 2 de noviembre, para que le informaran de lo debía hacer ante una muerte recién ocurrida en casa, ya que no sabía como actuar. Quiso hablar en euskera y la persona que le atendió no sabía euskera y tampoco localizó a ningún/a compañero/a que supiera. Por ello, lo/la puso en contacto con Osakidetza, pero aquí tampoco lo/la atendieron en euskera. Al final solicitó ser atendido/a por un/a responsable que supiera euskera y lo/la pusieron con el/la responsable de turno. Este/a le comunicó se encargaría de todo y que estuviera tranquilo/a. El/la ciudadano/a hizo estas gestiones a las 16:00 horas, pero el/la médico que tenía que certificar la muerte, quien acudió del centro sanitario de Gernika, no llegó hasta las 18:30. Según sus palabras, acudió nada más recibir el aviso.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Abierto

Respuesta: Esperando respuesta.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Los empleados/as de seguridad el Gobierno Vasco no saben euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: Según comunican, el personal de seguridad de Lakua y Bilbao lo componen empleados/as laborales y emleados/as externos/as de empresas de seguridad. En el caso de los laborales, estos puestos de trabajo están a punto de extinguirse, y por ello no se incluyeron entre las unidades prioritarias para la normalización lingüística. Las empresas externas en cambio, se contratan mediante concurso y en los pliegos se hace referencia a un plan de formación para el conocimiento del euskera del personal que tienen que presentar. Se tendrán en cuenta los criterios lingüísticos para las siguientes contrataciones.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha llamado al ambulatorio de Beasain para pedir cita y ha recibido atención telefónica en castellano, y no es la primera vez.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: En el centro sanitario de Beasain en recepción trabajan 7 empleados/as. 3 de ellos/as han acreditado el perfil lingüístico correspondiente al puesto de trabajo y otro/a es euskaldun. Según eso, no debería de haber ningún problema para atender en euskera en ese centro.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: El/la ciudadano/a tuvo que rellenar un impreso bilingüe para realizar una solicitud dirigida a la Dirección de Negociación Colectiva. Al rellenarla, como no tenía cómo elegir la lengua de su elección, todo lo que pudo (fecha...) lo escribió en euskera. Pero posteriormente, cuando ha recibido la resolución, esta está sólo en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Público - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: Le comunico que en la remisión a los Departamentos y Organismos Autónomos de las resoluciones por las que concedían o denegaban las ayudas del fondo social correspondiente al ejercicio 2006, se omitió incluir la versión en euskera de ambas resoluciones, considerando que dicha omisión constituye un error de conformidad con la normativa vigente, pidiendo disculpas por ello. En consecuencia, se adjunta copia de las resoluciones referidas a efectos de su traslado a la persona interesada por el órgano que corresponda, con el fin de subsanar en lo posible el error cometido.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración:

Motivo: Toda la documentación que ha presentado en un juicio está en euskera, porque hasta ahora se ha llevado a cabo en la Comunidad Autónoma Vasca. Pero el juez ha decidido llevar el caso a Madrid, porque la empresa tiene su sede social allí. Quiere saber si tiene derecho a recibir la documentación del juzgado en euskera.

Tipo incidencia: Consulta

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: ELEBIDE, Hizkuntz Eskubideak Bermatzeko Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Respuesta: La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, de normalización del uso del euskera en su artículo 9 reconoce que, en sus relaciones con la administración de justicia, todo/a ciudadano/a podrá utilizar la lengua oficial de su elección, sin que se le pueda exigir traducción alguna. Además, los escritos y documentos presentados en euskera, así como las actuaciones judiciales, serán totalmente válidas y eficaces. Además de eso, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en su artículo 231.4 dispone que, las actuaciones judiciales realizadas y los documentos presentados en el idioma oficial de una Comunidad Autónoma tendrán, sin necesidad de traducción al castellano, plena validez y eficacia. De oficio se procederá a su traducción cuando deban surtir efecto fuera de la jurisdicción de los órganos judiciales sitos en la Comunidad Autónoma, salvo si se trata de Comunidades Autónomas con lengua oficial propia coincidente. También se procederá a su traducción cuando así lo dispongan las leyes o a instancia de parte que alegue indefensión.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Presenta una queja contra una Federación de Euskadi. Va a hacer un curso de entrenador/a, y mientras que la parte común que da el Gobierno Vasco se puede hacer en euskera, la parte específica que da la federación sólo se puede hacer en castellano. Mencionar que, de 40 alumnos/as 35 saben euskera y les gustaría realizar el curso en esta lengua.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Privado - Entidades sin ánimo de lucro

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: Según la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco, el bloque específico lo dan las federaciones, y son ellas las que eligen la lengua a usar. Hasta ahora, excepto la federación de piragüismo, el resto están dando los cursos en castellano. Pero se han puesto en contacto con la federación denunciada para dar salida a su solicitud y han manifestado su intención y compromiso de ofertar el siguiente curso en euskera. La Dirección de Deportes explica que seguirá trabajando para que el resto de federaciones tomen la misma decisión.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración:

Motivo: Un/a profesor/a de un instituto de Donostia se ha presentado a una readscripción. Al puesto al que se ha presentado le corresponde el PL1 y el/ella tiene acreditado el PL2; por ello le han explicado que no puede entrar en el proceso. Ha presentado una reclamación.

Tipo incidencia: Consulta

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: ELEBIDE, Hizkuntz Eskubideak Bermatzeko Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Respuesta: No hay ningún impedimento para que se quede fuera del proceso. Es posible acreditar un PL más alto del solicitado para el puesto de trabajo, porque acredita más capacidad de lo que piden, pero no al contrario.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Le ha llegado una carta desde el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco y está sólo en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: Pusimos en contacto directo al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y al/la ciudadano/a solucionando así lo ocurrido.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En la centralita de la Diputación Foral de Bizkaia no ha tenido oportunidad de ser atendido/a en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Diputaciones Forales

Entidad: Bizkaiko Foru Aldundia

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: En la centralita de la Diputación Foral de Bizkaia la atención telefónica se da tanto en euskera como en castellano, y en las relaciones con la administración foral la lengua de uso la elige cada ciudadano/a cuando habla con los/as empleados/as de esa centralita. De esta manera, queda garantizado el derecho a usar el euskera o el castellano que se les reconoce a todos/as los/as ciudadanos/as en las relaciones con la Diputación Foral de Bizkaia, en la ley del euskera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha recibido una multa desde el servicio de explotación de la Diputación Foral de Bizkaia, y está sólo en castellano. Ha llamado al servicio para hablar sobre ese tema y no hay empleados/as euskaldunes.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Diputaciones Forales

Entidad: Bizkaiko Foru Aldundia

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: El servicio de explotación en todas sus actividades administrativas utiliza el euskera. Tal es así, en sus notificaciones, documentos que deben surtir efectos fuera del departamento y en la atención que se dispensa al público, la misma se realiza en euskera para los/as ciudadanos/as que deseen recibir atención en la citada lengua. Los hechos que se refieren en el referido escrito pueden considerarse como un hecho aislado, puesto que la persona que dispensó la atención no estaba obligada a conocimiento por razones de edad y se le subrayó esta circunstancia y también se le ofreció la atención en euskera por parte de otra persona euskaldun, pero solamente quería que le atendiera dicha persona trabajadora.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha recibido información desde el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, relativa a la prematrícula a realizar los/as estudiantes del Instituto Samaniego de Laguardia para el curso que viene , y aunque algunos documentos están en bilingüe, la carta de introducción está sólo en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: A través de la Delegación Territorial de Educación de Alava, hemos recabado información del IEZ "SAMANIEGO" de Laguardia sobre el escrito objeto de la queja. Según comunica el Instituto, con motivo de la campaña de admisión de alumnos/as para el próximo curso, se organizaron reuniones con las familias de alumnos/as de 6º de Primaria de la zona. Para ello se enviaron cartas con la convocatoria y un folleto informativo del Centro. Toda esta documentación se envió en euskera y castellano, excepto la carta remitida a las familias de los/as alumnos/as del CEP "RAMIRO DE MAEZTU" de Oyón, ya que al ser todos de Modelo A no se estimó necesario enviarla en euskera. Esta Dirección de Centros Escolares ha remitido un escrito al IES "SAMANIEGO" recordándoles la obligación legal de que, como norma general, todas las notificaciones y comunicaciones administrativas deberán ir redactadas en forma bilingüe.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha recibido una carta desde el Departamento de Sanidad, y en el sobre hay dos faltas ortográficas: - Guipuzkoako (Gipuzkoako sería lo correcto) Lurralde Ordezkaritza. – Dirección Territorial de Guipúzcoa (Guipúzcoa o Gipuzkoa sería lo correcto).

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: Nos hemos puesto en contacto con la Dirección de Financiación y Contratación Sanitaria para comunicarles los errores detectados. Nos han contestado que están al corriente de lo ocurrido y que corregirán las faltas ortográficas.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Unos/as ciudadanos/as de vuelta de un viaje, tuvieron que pasar el control de maletas en el aeropuerto de Loiu. Lo/as ciudadano/as les pidieron a los/as guardia civiles que querían ser atendidos/as en euskera, y estos/as siguieron hablando en castellano. Empezaron a vaciar las maletas a solicitud de los/as guardias civiles, pero les volvieron a comunicar su deseo de ser atendidos/as en euskera. Estos/as llamaron a su superior y minutos después se acercó a ellos con una trabajadora de información. El superior les dijo que les iba a denunciar por desobediencia a la autoridad y posteriormente la trabajadora hizo de traductora.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Administración General del Estado

Entidad: Estatuko Administrazio Orokorra

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

Respuesta: Sobre las 15:15 horas del día 9 de septiembre de 2007, los guardia civiles pertenecientes a la Sección de Aeropuerto de Loiu que se encontraban prestando servicio de resguardo fiscal en la zona de llegadas internacionales, inspeccionando equipajes, y ambos/as pasajeros/as se negaron a abrir sus maletas ante la solicitud en tal sentido de los guardia civiles, desobedeciendo de forma reiterada las indicaciones realizadas al efecto. Acto seguido uno/a de ellos/as requirió la presencia de personal que hablase euskera, afirmando su intención de no abrir su maleta. Finalmente, ante la presencia de una azafata de AENA, que actuó como intérprete y que acudió en compañía del sargento del servicio, decidieron abrir sus equipajes. No le relato otro tipo de incidentes posteriores que pueden dar lugar a actuaciones judiciales por considerar que no procede entrar a describir a valorar su contenido.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En la línea Bilbao-Durango de Eusko Tren toda la información escrita está en bilingüe, pero recibió atención oral en castellano, vulnerando su derecho a hablar en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Eusko Trenbideak, Ferrocarriles Vascos S.A (Euskotren)

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: Eusko Tren está desarrollando el plan de euskaldunización. Por lo que, cada año se libera a un número de empleados/as para estudiar euskera. Sentimos no poder dar una respuesta definitiva a su preocupación; esperamos poder cumplir nuestros objetivos en pocos años, consiguiendo que todos/as los/as empleados/as de Eusko Tren obtengan un mínimo nivel.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Estuvo en la sede que tiene la Diputación Foral de Bizkaia en la calle Ibáñez nº 20. Quiso hablar en euskera con el bedel de la entrada, pero le pidió que le hablara en castellano porque no sabía euskera. Le ocurrió lo mismo en dos departamentos del mismo sitio. Unos días más llamó a dos teléfonos del mismo del departamento, y no consiguió atención en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Diputaciones Forales

Entidad: Bizkaiko Foru Aldundia

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: Según el Departamento de Obras Públicas y Transportes, la persona fue atendida por un/a empleado/a de SAITEC, y aunque si hay un/ empleado/a que sabe euskera, no estaba en ese momento. En cuanto al bedel de la entrada, nos piden que nos informe si era guardia de seguridad o celador, porque en cada caso la queja hay que tramitarla de distinta manera. El/la ciudadano/a no envió ningún dato y el resto de la queja se quedó sin tramitar.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Presentó una queja en el Ararteko denunciando a la ertzaintza, por colocar un cartel que estaba sólo en castellano en la carretera. Posteriormente, desde el Ararteko le enviaron la encuesta para valorar el servicio, y se queja de que se la enviaron en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Otras Administraciones públicas

Entidad: Ararteko

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: La documentación enviada a la persona interesada (la comunicación de recepción de la queja y la última resolución) la enviamos en la lengua elegida por ella. Pero no podemos rechazar la posibilidad de haber cometido un error en el envío del cuestionario. El Ararteko garantiza el uso de las dos lenguas oficiales de la comunidad autónoma. De todas formas, si a la persona interesada le parece bien, se puede poner en contacto con nosotros, para esclarecer lo ocurrido con datos concretos.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En el aeropuerto de Bilbao, los rótulos o señales están en castellano, inglés y euskera, pero los de euskera están mal escritos. Por ejemplo, en vez de "ekipaia" "bagajea" o "ekipala".

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Paisaje

Ámbito: Publico - Administración General del Estado

Entidad: AENA, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

Respuesta: AENA, con fecha de 5 de julio de 1995, efectuó consulta a la Secretaría de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, sobre los términos en euskera de los textos de señalética a instalar en los aeropuertos, procediéndose a aplicar los mismos una vez recibida con fecha de 21 de septiembre de 1995, la respuesta con la traducción de los mismos.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Cerca de la rotonda de Erletxe, dirección Durango, hay dos carteles, uno en cada lado, desde hace tiempo (3-4 años). En los dos pone "ASTIRAGOA" en vez de "ASTIROAGO".

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Paisaje

Ámbito: Publico - Diputaciones Forales

Entidad: Bizkaiko Foru Aldunda

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: Las señales han sido cambiadas el 2 de febrero de 2007, corrigiendo el error.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En Centro Sanitario de Lakuabizkarra en Vitoria, solicitaron un/a pediatra euskaldun. Los/as empleados/as desconocían si lo/as pediatras saben euskera o no, y después de consultar a varios/as empleados/as, les comunicaron que no sabían euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: El protocolo establece los medios necesarios

Respuesta: La Comarca de Araba analizó las necesidades de formación lingüística derivadas de las prioridades, objetivos mínimos y pautas de uso establecidas en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza – Servicio Vasco de Salud. Teniendo en cuenta la población euskaldun y el número de pacientes por cupo médico se asignaron fechas de preceptividad al 20% de los profesionales sanitarios resultando un total de 8 pediatras, 19 médicos de familia y 28 enfermeras con fecha de preceptividad y posteriormente se procedió a la formación de dichos profesionales. En este momento la Comarca de Araba oferta atención infantil bilingüe en las siguientes unidades: Abetxuko, Casco Viejo, Aranbizkarra I, Lakuabizkarra, Sansomendi y en tres consultorios rurales Otxandiano, Legutiano y Ubidia. En breve plazo esperamos ofertar atención infantil bilingüe en Habana, San Martin y Agurain. Así mismo hemos creado un protocolo para facilitar los trámites oportunos de cambio de profesional sanitario por razones lingüísticas a todo aquel usuario que así lo desee.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: A la hora de tramitar una adopción con la Diputación Foral de Gipuzkoa, han tenido que realizar todo en castellano, sin tener opción de hacerlo en euskera (charlas, entrevistas y test con el psicólogo, trámites). Además, cuando llama a la Diputación siempre le contestan en castellano aunque se dirija en euskera. La única persona que les ha hablado en euskera ha sido el/la asistente social.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Diputaciones Forales

Entidad: Gipuzkoako Foru Aldundia

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: Hoy en día la adopción presenta complejidad jurídica para realizarla sólo en euskera, pero estamos estudiando los medios para buscar una solución.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Cuando llamas al teléfono de información de una empresa de información y telecomunicaciones, puedes elegir la opción de ser atendido en euskera o castellano. Una vez elegida la opción del euskera, contestan en castellano y si te pasan con los técnicos estos también hablan en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: El protocolo establece los medios necesarios

Respuesta: Estamos estableciendo los medios necesarios para que no vuelva a ocurrir esa situación. Hemos hablado con los proveedores que dan servicio a esta empresa y les hemos recordado nuestros procedimientos para que contesten al cliente en la lengua que elija. Creemos que el problema viene de un operador concreto y de su actitud inadecuada, ya que existen los medios para que a los clientes se les conteste en la lengua que elijan.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha recibido dos cartas desde Naturgas. Aunque las cartas están en bilingüe, los calendarios personalizados que se adjuntan están sólo en castellano. La empresa ha enviado unos pequeños calendarios de mano con el nombre del cliente felicitando la navidad. En su día, el/la cliente eligió relacionarse con esta empresa en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Paisaje

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Naturgas Energia

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: Toda la información comercial del envío dirigido al cliente al que se refiere la queja, está en euskera y castellano, como es preceptivo según la legislación. El cliente se refiere a una sola cara del calendario, que efectivamente contiene un saludo personalizado en castellano. Esto se ha realizado así por la falta de espacio físico. De hecho, por ello, el lema de Naturgas Energía que aparece inmediatamente debajo va exclusivamente en euskera "argia eta gasa". Esta era la única solución desde el punto de vista del diseño. Absolutamente todo el resto del calendario, como el nombre de los meses y el lema del Teléfono Azul, están en bilingüe. Hay que tener en cuenta además que el calendario es simplemente un obsequio de Naturgas Energía a sus clientes, por lo que no puede catalogarse de información comercial."

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Una asociación del ámbito de protección social le ha enviado un calendario y está todo en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Paisaje

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: El documento enviado es una postal navideña, y no un anuncio ni nada parecido, por lo que consideramos que está fuera de las citadas obligaciones establecidas por ley. Aún así, os queremos comunicar que esta asociación tiene un gran cuidado hacia el euskera, y por ello todos nuestros anuncios y los documentos utilizados están en bilingüe. Como era un documento pequeño adquirido en una imprenta, y que no aceptaba modificaciones, como veréis al lado de nuestro logotipo hemos escrito el mensaje en bilingüe.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha recibido una notificación del Juzgado de Gernika y está sólo en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: En los juzgados de Gernika disponen de 27 modelos de cédulas, de las cuales 16 sólo pueden ser emitidas en bilingüe, ya que se han reemplazado de la base de datos. Otras 11 cédulas están en versión bilingüe, castellano y euskera. Sin poder saber concretamente qué modelo de cédula es, podemos afirmar que el funcionario encargado de emitir esa cédula ha emitido una de esas cédulas en la que la versión bilingüe y euskera es opción, y habrá elegido la versión en castellano. Por otro lado, en los juzgados de Gernika hay un traductor. Concretamente para realizar las traducciones e interpretaciones en las que el ciudadano/a desee llevar a práctica su derecho de ser atendido/a por la administración en cualquiera de las lenguas oficiales de la CAV, tanto en la fase escrita del procedimiento como en la vista oral y toma de declaración. Por último, cabe señalar que en Gernika la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco lleva ya tres años llevando a cabo programas de fomento del uso del euskera en los juzgados de Gernika, y en el primer trimestre de 2007 el 46% de todos los documentos emitidos se han emitido en bilingüe (14.506 documentos), y el 54% en castellano (16.952). En 2006 el porcentaje de documentos emitidos en bilingüe en Gernika fue el 23%, así que en el 1º trimestre de 2007 se ha incrementado un 100% el uso de documentos bilingües en comparación con el año 2006. Además, se llevan a cabo semanalmente módulos de formación oral, en los que se mejora la capacitación, fluidez, confianza y motivación de los/as funcionarios/as en el uso del euskera. Y en cuanto a l/as jueces/as y magistrados/as, la Dirección lleva a cabo cursos de capacitación del euskera en los propios juzgados, a todos/as los/as que así lo deseen.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Llamó al teléfono de atención al usuario de una empresa de energéticos a las 17,15, y después de comunicar que quería recibir la atención en euskara le tuvieron a la espera sin darle ninguna explicación hasta las 17,55, comunicándole al final que no había nadie que le pudiera atender en euskara.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: El protocolo establece los medios necesarios

Respuesta: Esta empresa dispone de tres plataformas telefónicas para la atención de sus más de diez millones de clientes en España. Las plataformas telefónicas se encuentran ubicadas en Madrid, Gúeñes y Valencia. En el caso que nos ocupa, en nuestra plataforma de Gúeñes, trabajan más de 60 agentes que pueden atender en euskera a los clientes que así lo deseen. Por la configuración de nuestro Servicio de Atención Telefónica, un cliente del País Vasco puede ser atendido/a en cualquiera de las tres plataformas. En ese caso, si el deseo del cliente es ser atendido/a en euskera, su llamada es transferida a la plataforma telefónica de Gúeñes. En situaciones de tráfico telefónico intenso motivadas por alguna incidencia en la red, puede darse el caso puntual de que no haya agentes bilingües libres. En estos casos, normalmente el cliente prefiere ser atendido/a en castellano a esperar o llamar más tarde. Asimismo, podemos indicarles que toda la información escrita que emite nuestro sistema informático de manera automática, como son contratos, facturas, etc. Se edita en las dos lenguas oficiales del País Vasco a solicitud del cliente. Los escritos que nos remiten en euskera son contestados en esta lengua y todas las comunicaciones dirigidas a consumidores del País Vasco se redactan en forma bilingüe.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Los bandos del ayuntamiento de Ortuella están casi siempre en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Ortuellako Udala

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: En estas líneas quiero explicar en que consisten los medios que determinó el ayuntamiento nada más recibir el escrito, para que comunicéis al/la ciudadano/a lo acordado. Ya que, por orden de la alcaldía, partir del 25 de enero, todos los bandos, anuncios o comunicaciones oficiales de todos los departamentos deberán publicarse en bilingüe. Esperamos que esta medida garantice que no vuelva a repetirse lo ocurrido.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En todas las cartas que recibe del Ayuntamiento, su dirección aparece en castellano y querría que apareciera la denominación oficial en euskera aprobada en el pleno de diciembre de 2003. El/la ciudadano/a así lo solicitó en el ayuntamiento una y otra vez, y aunque le comunicaron que en el padrón estaba recogido en euskera, sigue recibiéndolo en castellano. Este tema le ha creado daños colaterales, por multas, ayudas económicas que tenía que recibir (y que no ha recibido)...En consecuencia, ha mantenido varias relaciones con distintos departamentos del ayuntamiento, orales y escritas; y aunque verbalmente le han comunicado que está solucionado, no ha recibido respuesta escrita, y tampoco se cumple lo que comunicaron.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Bilboko Udala

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Abierto

Respuesta: Sin respuesta.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Acudió al Hospital Donostia y fue atendido/a en castellano en recepción y en urgencias. Después pudo hablar en euskera con el/la médico pero no con su ayudante. También estuvieron con otros/as médicos y tuvieron que hablar en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: Por los datos remitidos por ELEBIDE parece que el/la paciente estuvo en urgencias de ginecología, y el jefe de esa unidad nos ha comunicado que el día de los hechos y en los siguientes, hubo varias bajas de empleados/as titulares, y como hasta el momento a los/as sustitutos/as no se les exige el perfil lingüístico, en ese momento habría menor número de empleados del servicio que supieran euskera. Los responsables del servicio quieren pedir disculpas al/la afectado/a, ya que aunque normalmente en todas las recepciones del hospital suelen poner empleados/as euskaldunes, a veces, sobre todo cuando hay que realizar sustituciones de última hora, no se puede controlar del todo la situación.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: El/la ciudadano/a tuvo un problema con el/la comerciante de un centro comercial porque quería pagar con el documento de identidad vasco. El/la comerciante llamo a la ertzaintza y cuando acudieron el/la ciudadano/a les habló en euskera. Uno/a de los/as hertzianas, de muy malas maneras y mediante insultos, le dijo que tenía obligación de hablar en castellano. El/la ciudadano/a, con conocimientos legales, le contestó que el/la comerciante no tenía ninguna obligación pero que ellos/as si. El/la ertzaina le dijo que si sabía euskera pero que no lo hablaría. Recogieron sus datos y le comunicaron que la próxima vez le llevarían a la comisaría.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: Cuando el recurso de la ertzaintza llegó a la tienda, el/la ciudadano/a les comunico que quería ejercer su derecho a ser atendido en euskera. Según un/a testigo, el/la agente le dijo que le hablaría bien en euskera bien en castellano, y no se negó a hablar en euskera, incluso en algún momento le habló en euskera y la actitud del/la ciudadano/a fue incorrecta e irrespetuosa. Pero dejando a una lado su actitud, hay que manifestar, que tenía derecho a ser atendido/a en la lengua oficial de su elección, en este caso en euskera. Este departamento junto con la Viceconsejería de Política Lingüística está desarrollando el programa para euskaldunizar la ertzaintza; es objetivo de este programa prestar la atención en la lengua que elijan los/as ciudadanos/as. Es cierto que es un proceso lento, y que a día de hoy no se ha cumplido; aún así, estamos trabajando sin descanso para que eso se posible.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

Motivo: El hijo acaba de llegar de Rusia y ha empezado el curso escolar en la Ikastola de Bergara. A falta del modelo B lo ha tenido que matricular en el modelo D y el hecho de aprender euskera y castellano a la vez (en casa le están enseñando castellano y en la ikastola euskera) hace que tenga dificultades y su nivel académico ha bajado notablemente. El curso que viene lo quiere matricular en la escuela pública, pero allí tampoco hay modelo B, y solicita que lo establezcan.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: El Departamento de Educación y el/la ciudadano/a se han puesto en contacto directo y según nos ha comunicado han solucionado el tema. El curso que viene podrá matricularlo donde quiera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

Motivo: El/la ciudadano/a quería asistir a clases de euskera, pero por problemas que presentaba el edificio en cuanto a accesibilidad no podía acceder a él y le comunicaron que los minusválidos no tienen por que aprender euskera. En la escuela de música se habla en euskera y no entiende, le hacen un resumen pero no lo considera suficiente, y todos los escritos que recibe están en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Villabonako Udala

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

Respuesta: Hoy en día los locales en los que se imparten los programas de euskaldunización no presentan dificultades de accesibilidad y el ayuntamiento trabaja en favor de los derechos lingüísticos de todos/as los/as ciudadanos/as. En la escuela de música se habla en castellano con los/as ciudadanos/as que nos saben euskera, ya que de lo contrario no se podrían entender entre ellos/as. El/la ciudadano/a presentó queja en el ayuntamiento porque recibió un escrito sólo en euskera y desde entonces se le envía todo en bilingüe.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

Motivo: Un/a empleado/a de Osakidetza aceptó un puesto de trabajo con perfil lingüístico preceptivo a raíz de un concurso de traslados. Considera que se ha vulnerado su derecho lingüístico.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Otros

Estado: Rechazado

Respuesta: En este caso no existe vulneración del derecho. El puesto conseguido a raíz del traslado tenía asignado el perfil preceptivo y tenía conocimiento de ello, y ante eso no queda más que acreditarlo. Como empleado/ de la administración, está obligado/a por ley a acreditar el perfil lingüístico, cuando así lo tenga establecido el puesto de trabajo.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración:

Motivo: Ha llamado preguntando por el horario laboral de ELEBIDE.

Tipo incidencia: Consulta

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: ELEBIDE, Hizkuntz Eskubideak Bermatzeko Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Respuesta: El horario es el siguiente:
De lunes a jueves: de 8:00 a 19:00.
Los sábados: de 9:00 a 17:00.
Pueden contactar mediante:
Teléfono, llamando al 012.
Correo electrónico: elebide@ej-gv.es o mediante el buzón euskara.euskadi.net.
Correo postal: ELEBIDE, Servicio para la Garantía de Derechos Lingüísticos
 Viceconsejería de Política Lingüística – Gobierno Vasco
 Donostia, 1
 01010 Vitoria - Gasteiz

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración:

Motivo: Pregunta si también se garantizan los derechos lingüísticos del castellano.

Tipo incidencia: Consulta

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: ELEBIDE, Hizkuntz Eskubideak Bermatzeko Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Respuesta: En la Comunidad Autónoma Vasca hay dos lenguas oficiales, euskera y castellano, y a todo/a ciudadano/a se le reconoce el derechos a usar una como otra. Por ello, es objetivo de ELEBIDE garantizar los derechos lingüísticos de todos/as los/As ciudadanos/as, y está abierto a recoger todo tipo de quejas y sugerencias de todos/as los/as ciudadanos/as. El Servicio va dirigido en general a toda la sociedad de la Comunidad Autónoma Vasca. ELEBIDE es un instrumento necesario en el camino hacia un bilingüismo de verdad, una igualdad social del euskera y el castellano y para la igualdad de elección de la lengua de los/as ciudadanos/as.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Para el colectivo de ciegos es muy difícil llegar a la información y la cultura mediante los medios actuales. No podría ser posible leer un libro, una revista, una página web etc. si no tuvieran un sistema como el brailee. La limitación es mayor cuando hablamos de información en euskera, ya que no hay publicaciones.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: El Departamento de Cultura del Gobierno Vasco firmó un Convenio en el 2006 con ONCE, para publicar libros en brailee y enviaron una lista de 30 libros publicados. En adelante esa lista irá en aumento en colaboración con ONCE.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Los impresos para solicitar telepeaje (ViaT) de la A8 de una caja de ahorros están sólo en castellano. Aunque se tramite por el banco los impresos son de la entidad que gestiona un tramo de la autopista.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: Según la entidad que gestiona ese tramo, los impresos no son suyos, sino de una caja de ahorros. Es la entidad la que se pone en contacto con la caja de ahorros y han traducido al euskera los impresos.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración:

Motivo: El ayuntamiento le ha remitido la liquidación de plusvalía a pagar por la venta de un piso y esta está sólo en euskera. No entiende el euskera y pregunta si el ayuntamiento no está obligado a enviárselo por lo menos en bilingüe.

Tipo incidencia: Consulta

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: ELEBIDE, Hizkuntz Eskubideak Bermatzeko Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Respuesta: La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, de normalización del uso del euskera en su artículo 8 recoge, que toda disposición normativa o resolución oficial que emane de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma Vasca, deberá estar redactada en forma bilingüe a efectos de publicidad oficial. Además, todas las notificaciones y comunicaciones administrativas, deberán ir redactadas en forma bilingüe, salvo que los interesados privados elijan expresamente la utilización de una de las lenguas oficiales. Por consiguiente, el ayuntamiento debería enviarle los escritos en bilingüe. Además, los artículos 5.2.a) y 6 de la misma ley, recogen que todo ciudadano/a tiene derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública, y a ser atendidos/as en lengua oficial que elijan. Es por ello, por lo que puede solicitar al ayuntamiento que en las relaciones con usted sean en la lengua que usted elija.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Una empresa, después de realizar la inscripción para participar en Ferroforma/Bricoforma del BEC, la invitación que ha recibido está sólo en castellano e inglés.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Otros

Entidad: BEC, Bilbao Exhibition Centre

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: El funcionamiento habitual del BEC consiste en: - Enviar la inscripción en varios idiomas, tratando de que coincidan con los de los destinos de los envíos. – No siempre se decide en que así sea, dependiendo del fichero de destino del material del que se trate. Así, la invitación ha sido remitida por todo el mundo y, fundamentalmente, a destinos que dominan el castellano. – Tratamos de hacer que euskera y castellano convivan, especialmente en nuestras instalaciones (Ansio) y aquellos certámenes y eventos dirigidos al público en general y nuestro ámbito más cercano en particular.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha llamado al Servicio Bizilagun, servicio público de propiedad horizontal y arrendamientos urbanos, concretamente a la delegación de Gipuzkoa. La atención telefónica la ha recibido en castellano, y ante eso, ha preguntado si a lo largo del día podría tener opción de ser atendido/a en euskera y le han contestado que no, que no sabe nadie. A continuación, al ponerle en contacto con un abogado ha comunicado que quería uno euskaldun y le han explicado que no hay ninguno que sepa euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: El Servicio Bizilagun se ha subordinado hace muy poco en este departamento, en realidad los/as empleados/as del mismo han venido de la Cámara de la Propiedad. Los puestos de trabajo que ocupan esos/as empleados/as no están del todo establecidos, y no tienen establecido ni el perfil lingüístico, ni la fecha de preceptividad. Es intención de este departamento en un futuro el de concretar totalmente los puestos de trabajo de ese servicio, para que cumplan todas las condiciones necesarias (criterios lingüísticos inclusive). Por ello, tomamos muy en cuenta las observaciones realizadas, y nos esforzaremos en seguir adelante en el campo del euskera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: El/la ciudadano/a llamó a la sede de Donostia de una empresa de informática, sobre el 15 de mayo, a un teléfono 902. El /la ciudadano/a habló en euskera, y la persona de al otro lado del teléfono le contesto en castellano, pero quedó patente que entendía todo lo que le dijo. Volvió a llamar en otra ocasión, y en este caso también habló en euskera, pero la persona que lo/a atendió volvió a hablarle en castellano, aunque entendió todo lo que le dijo en euskera. El/la ciudadano/a asombrado/a le preguntó por qué no le contestaba en euskera si entendía todo, porque no sabía bien o porque tenía prohibido hablar en euskera. El/la empleado/a le contesto que lo segundo. El/la ciudadano/a opina que esa actitud de la empresa es discriminatoria, contraria al euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: Esta empresa jamás ha prohibido que cualquiera de los/as miembros de la organización pueda dirigirse en euskera, a las personas usuarias que así lo deseen y lo soliciten expresamente y en ningún caso ha promovido ninguna actitud de discriminación del euskera, entre los/as integrantes de la organización. Asimismo, esta empresa declara que, el 50% de los/as Operadores/as de nuestro Servicio de Atención al Cliente son vasco parlantes, y el resto de operadores/as entienden el euskera a la perfección. Cualquier persona usuaria que se ponga en contacto a través de nuestro Servicio de Atención al Cliente, puede solicitar que un un/a operador/a vasco parlante le pueda atender, y en caso de que no puedan ser atendido/as en euskera en ese momento, por estar los/as operadores/as ocupados/as, procederán a devolverle la llamada en el momento que quede disponible dicho/a operador/a.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha llamado al ambulatorio de Gros en Donostia y la atención recibida ha sido en castellano. Ha comunicado que quería ser atendido/a en euskera y no le han entendido nada.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: El protocolo establece los medios necesarios

Respuesta: El Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera, en su artículo 11.2.c), nos dice como tenemos que actuar cuando un/a ciudadano/a se dirige en euskera a un/a empleado/a de Osakidetza que desconozca esta lengua, es decir, el/la empleado/a solicitará, si es posible y no entorpece el normal desenvolvimiento de la atención sanitaria, la colaboración puntual de un/a empleado/a bilingüe. Nuestro/as empleado/as conocen el decreto que regula el euskera en Osakidetza y también el plan de euskera de la Comarca. Para que no ocurran estas situaciones, es conveniente hacer la reclamación en el Centro de Salud, porque de esta manera tenemos opción de rectificar al momento. A pesar de todo nos hemos puesto en contacto con el jefe del Centro de Salud de Gros para que no vuelvan ocurrir situaciones parecidas.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Llamó al servicio de información de una empresa de información y telecomunicaciones y después de elegir la opción de ser atendido/a en euskera, la persona que le atendió le contestó que en ese momento no era posible atenderle en euskera y que le atendería en castellano. Ante esta situación la persona usuaria se pasó al castellano, pero la trató groseramente, y en un momento dado por contestarle "bai" en vez de "si" la persona trabajadora de la empresa se enfadó.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: El protocolo establece los medios necesarios

Respuesta: Estamos estableciendo los medios necesarios para que no vuelva a ocurrir esa situación. Hemos hablado con los proveedores que dan servicio a esta empresa y les hemos recordado nuestros procedimientos para que contesten al cliente en la lengua que elija. Creemos que el problema viene de un operador concreto y de su actitud inadecuada, ya que existen los medios para que a los clientes se les conteste en la lengua que elijan.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Un/a monitor/a de autobús está de baja y el Departamento de Educación ha enviado otro/a monitor/a que no sabe euskera. La Ikastola comunicó la situación al/la Responsable Territorial de Gipuzkoa y al/la Jefe/a de Personal, y no han recibido respuesta alguna.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Abierto

Respuesta: Esperando respuesta.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Castellano

Motivo: Quiere que se traduzca un texto, que está en euskera, que se envió desde la Viceconsejería de Política Lingüística a un sindicato.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Otros

Estado: Rechazado

Respuesta: El documento se envió desde la Dirección de Normalización de las Administraciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Interior. En base a la Ley 10/1982, los/as ciudadanos/as tienen derechos a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con las administraciones. Pero en este caso, es una relación entre dos direcciones de la misma administración, el documento se envió en euskera desde la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas a la Dirección de Recursos de Humanos del Departamento de Interior. El Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el periodo 2003 – 2007 (BOPV 08-09-2004) dispone en su artículo 6.2.1.2 que las comunicaciones administrativas dirigidas desde cualquier unidad administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi a unidades administrativas de esta Administración, progresivamente se generarán y enviarán en euskera, conforme se consolide la competencia lingüística de los empleados/as de puestos con perfil lingüístico preceptivo en la unidad administrativa emisora de la comunicación administrativa. Siguiendo al punto 6.2.2, en las unidades bilingües se generará la documentación en euskera, y se enviará en esa lengua a las otras unidades administrativas del Gobierno. Por consiguiente, si hubiera necesidad de traducción, lo deberían de traducir en el Departamento receptor.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En el centro sanitario de Lakua en Gasteiz dan la atención en castellano y todavía no ha conseguido que nadie le conteste en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: En la unidad Lakua – Arriaga hay 5 administrativos/as, 3 de ellos/as están liberados/as para acreditar el perfil lingüístico. Además, con la OPE conseguiremos el porcentaje que es objetivo (%80) y además se han realizado formaciones individualizadas para conseguir la capacitación lingüística de los/as empleados/as.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En la Rioja Alavesa, los carteles o las señales que muestran los nombres de las localidades están sólo en castellano, evitando las denominaciones oficiales en euskera. Ejemplo de ello es El Villar.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Paisaje

Ámbito: Publico - Diputaciones Forales

Entidad: Arabako Foru Aldundia

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: La adecuación automática de la señalización existente plantea problemas desde un punto de vista de una gestión responsable de la red, y se viene desarrollando paulatinamente en función de las posibilidades presupuestarias.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Las denominaciones de las calles de Laguardia están sólo en castellano, evitando las denominaciones oficiales en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Paisaje

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Laguardiako Udala

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Abierto

Respuesta: Sin respuesta

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Le ha tocado una vivienda social en alquiler de la promoción de una empresa. Los ascensores que han puesto tienen mensajes de voz que están sólo en castellano, vulnerando así su derecho lingüístico de poder tenerlo en euskara.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Paisaje

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Abierto

Respuesta: Esperando respuesta.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Toda la información y comunicación que ha recibido en referencia a la promoción de vivienda social en alquiler estaba en castellano, vulnerando así su derecho lingüístico de poder acceder a la información en euskara.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Privado - Actividad profesional

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: Les comunicamos que tomamos nota de los hechos en aras a cumplir la ley con absoluta escrupulosidad y decir también que pondremos en marcha los mecanismos necesarios a la mayor brevedad posible, con el fin de solventar éste y futuros incidentes.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración:

Motivo: Ha recibido una citación del juzgado de paz y está sólo en castellano.

Tipo incidencia: Consulta

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: ELEBIDE, Hizkuntz Eskubideak Bermatzeko Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Respuesta: La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, de normalización del uso del euskera en su artículo 8 recoge, que toda disposición normativa o resolución oficial que emane de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma Vasca, deberá estar redactada en forma bilingüe a efectos de publicidad oficial. Además, todas las notificaciones y comunicaciones administrativas, deberán ir redactadas en forma bilingüe, salvo que los interesados/as privados/as elijan expresamente la utilización de una de las lenguas oficiales. Además, en base al artículo 9 de la misma ley, todo ciudadano podrá utilizar la lengua oficial de su elección, sin que se le pueda exigir traducción alguna. Por consiguiente, el juzgado de paz debería enviar la citación en bilingüe, y como en este caso no ha actuado de esa manera, le puede solicitar en que lengua quiere recibirla.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En el juzgado de Gernika hay 3 jueces y 3 fiscales y nadie sabe euskera, y para su defensa le pusieron un/a traductor/a. Por defender sus derechos lingüísticos le han detenido 2 veces y en este momento está en libertad condicional. Cada 15 días tiene que acudir al juzgado a firmar y excepto en el juzgado de Lekeitio, en los demás (Bilbo, Tolosa, Gasteiz) tiene que hacer el tramite en castellano. Además recibe mal trato por usar el euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: El protocolo establece los medios necesarios

Respuesta: Hoy en día el Tribunal Constitucional facilita traductores/as para toda aquella persona que quiera hablar en euskera y a día de hoy es difícil garantizar los derechos lingüísticos de los/las euskaldunes, y no parece que a medio plazo vaya a haber una administración de justicia bilingüe.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Desde el instituto de deporte (IMD), organismo autónomo del Ayuntamiento de Barakaldo, ha recibido una comunicación y está sólo en castellano. Hace unos años les solicitó que tradujeran al euskera los documentos, pero parece que siguen igual.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Barakaldoko Udala

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: Os comunicamos, que en general los documentos de IMD están en bilingüe, o que un número de ellos los hemos publicado en euskera y otros en castellano. A veces, por falta de tiempo y de medios, reconocemos que no cumplimos estrictamente con la ley que está en vigor, pero intentamos actuar como debiéramos, y estamos dispuestos a aceptar todo aquello que se nos sugiera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En la escuela de Zestoa hay un/a nuevo/a cocinero/a sustituyendo al/la que está de baja, y no sabe euskera, perjudicando el ambiente euskaldun que se quiere fomentar en el centro. Ha consultado en el Departamento de Educación y según le han comunicado, ese/a empleado/a no tiene obligación de acreditar ningún perfil lingüístico.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Abierto

Respuesta: En trámite

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

Motivo: A un/a niño/a le han diagnosticado disfasia, lo que le crea desequilibrios o problemas lingüísticos. Ha estado matriculado/a en la escuela pública en el modelo D, pero a raíz de esta enfermedad los pedagogos y asesores les han recomendado que estudie en su lengua materna, el castellano. En su escuela no hay ni modelo A ni modelo B, y tampoco en las escuelas y colegios cercanos. Es por ello, por lo que han tenido que decidir cambiarse de comunidad autónoma. A raíz de este problema han conocido otros casos en Balmaseda y alrededores, y están en la misma situación. Pregunta que pueden hacer ante esta situación de indefensión.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Sin solucionar

Respuesta: En la jefatura de de Centros escolares del Departamento de Ecuación no tienen constancia de la situación planteada. Desde hace unos años en el municipio de Balmaseda no ha habido suficientes solicitudes para los modelos A y B.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración:

Motivo: El Ayuntamiento tiene dos formas para el pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica: mediante domiciliación y recibo. Un/a ciudadano/a se ha quejado porque una frase que incluye el ayuntamiento en la domiciliación está sólo en euskera. Que puede hacer el ayuntamiento en este caso? Está en euskera porque sólo entran un número concreto de caracteres.

Tipo incidencia: Consulta

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: ELEBIDE, Hizkuntz Eskubideak Bermatzeko Zerbitzua

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Respuesta: La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, de normalización del uso del euskera en sus artículos 5.2.a) y 6.1 recoge que todo/a ciudadano/a tiene derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública, y a ser atendido en lengua oficial que elija. Es por ello, por lo que puede solicitar al ayuntamiento que en las relaciones con usted sean en la lengua que usted elija. Si tuviera algún problema póngase en contacto con ELEBIDE para tramitarlo como queja. Además el artículo 8 de la misma ley recoge que, toda disposición normativa o resolución oficial que emane de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma Vasca, deberá estar redactada en forma bilingüe a efectos de publicidad oficial. Además, todas las notificaciones y comunicaciones administrativas, deberán ir redactadas en forma bilingüe, salvo que los interesados privados elijan expresamente la utilización de una de las lenguas oficiales. En este caso el/la ciudadano/a ha elegido la lengua de relación con el ayuntamiento, y hay que garantizar ese derecho por ley.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: 3 empleados/as que están cara al público en el Departamento de Cultura de la Delegación de Gipuzkoa del Gobierno Vasco no saben euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: En esa unidad administrativa hay 4 puestos de trabajo y los cuatro tienen perfil lingüístico preceptivo. Pero 3 de los/as empleados/as están exentos/as de acreditarlo. Por lo que sólo hay una persona que sabe euskera. En esta situación se contraponen los derechos de los/as ciudadanos/as y los derechos de los/as empleados/as y hay que entenderlo dentro del proceso de normalización de la administración general, y por ello, como una situación provisional.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Se ha puesto en contacto con el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco y de la delegación de Gipuzkoa para solicitar una reducción de jornada. En los dos casos ha recibido atención en castellano, y después de preguntar si sabían euskera le han contestado que no les hace falta.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: El protocolo establece los medios necesarios

Respuesta: La dirección indica que no tienen noticias de lo ocurrido, y por ello, no tienen suficientes datos para dar una adecuada respuesta. Pero en estos casos, si la persona que atiende no sabe euskera, le pone en contacto con alguien que sepa euskera. Hasta ahora no han tenido ningún problema actuando de esta manera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: El euskera es oficial en la Comunidad Autónoma Vasca, y cree que el Gobierno Vasco debería tomar medidas para que aprender euskera sea gratuito. Realmente, para aprender euskera hay que pagar y es muy caro. Además, hay que tener en cuenta las dificultades que plantean los horarios laborales. Le parece bien la campaña de UKAN birusa que se está llevando los últimos días, pero se queja de que en la práctica no se da ninguna facilidad para aprender euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Organismos autónomos

Entidad: HABE

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

Respuesta: HABE con el fin de cumplir sus objetivos y teniendo en cuenta el costo que supone aprender euskera, facilita dos tipos de ayuda: a) Para ayudar a financiar la actividad de los euskaltegis tiene reconocidas unas partidas en su presupuesto y, para fomentar la calidad de la actividad de los euskaltegis y para reducir los costes para el alumnado, esas partidas han sido incrementadas en los presupuestos del 2006, y HABE ha tenido cerca de 30 millones de euros durante el ejercicio. Por consiguiente, el coste de matrícula que pagan los/as alumnos/As es menor que el costo del servicio; b) HABE tiene ayudas directas para el alumnado. Aquel/la que apruebe uno de los niveles en las pruebas de acreditación que convoca anualmente recibe la ayuda directa de 600 euros (al superar el nivel 1) o 400 euros (al superar los niveles 2, 3 o 4). Además, muchos ayuntamientos tienen ayudas directas, repartidas en base a al resultado, la asistencia y la situación social. Por otro lado, HABE está realizando un estudio de costes a solicitud del Parlamento Vasco, para que el coste de matrícula no sea impedimento para nadie para aprender euskera.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: En todas las cartas que le llegan del ayuntamiento su dirección está en castellano y querría que apareciera el nombre oficial en euskera. Solicitó que así fuera en el ayuntamiento, pero le contestaron que eso no era posible. En cambio, en su documentación oficial la dirección está en euskera, bien en el DNI, bien en el carnet de conducir.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Bilboko Udala

Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: Solucionado

Respuesta: Para garantizar el derecho lingüístico de la persona interesada, necesitaríamos sus datos para dar parte en todos los departamentos y servicios del ayuntamiento.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera y castellano

Motivo: En el metro de Bilbao las denominaciones de las estaciones están en euskera, castellano y en bilingüe, todos mezclados, en los carteles y en los mensajes de voz (antes). Ejemplo de ello son Areta, Casco Viejo, Gurutzeta/Cruces.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Paisaje

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: Metro Bilbao S.A

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Abierto

Respuesta: Dimos parte de la queja a Metro Bilbao S.A y al Consorcio de Transportes de Bizkaia. Metro Bilbao S.A comunicó que en toda su actividad cumple con la normativa que regula el uso del euskera. En cambio el Consorcio de Transporte de Bizkaia, nos informó de que en su día el consorcio decidió que los nombres de las estaciones lo concretaran los ayuntamientos afectados. Por esa causa, nos pusimos en contacto con los ayuntamientos de Getxo y Bilbao, para que nos informaran acerca del criterio que utilizaron para concretar los nombres. Según el ayuntamiento de Getxo, no decidió directamente el nombre de la estación, el consorcio presentó una lista posible y les pidió opinión. En cambio el ayuntamiento de Bilbao no ha encontrado ningún razonamiento por escrito del por qué del nombre aunque si existen distintos criterios en cuanto al nombre en euskera. Ante esta situación, nos volvimos a poner en contacto con el Consorcio de Transporte de Bizkaia para que nos aclarara lo ocurrido. Todavía non tenemos respuesta.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: La ertzaintza lo/a paró en un control de alcoholemia en dirección a Ondarroa, exactamente en la gasolinera de Markina. Un/a ertzaina se le dirigió en castellano, y le explicó que quería ser atendido/a en euskera. En un principio no hubo ningún problema, ya que entre sus compañeros/as había quien sabía euskera y la relación fue correcta; pero el/la primero/a que se le dirigió lo/a amenazó diciendo “ te voy a empapelar” y después lo/a multó porque no llevaba puesta la tarjeta de la ITV. El/la ciudadano/a olvidó lo ocurrido después de pagar lo que debía. Ahora, ha recibido una citación del juzgado de Gernika para que se persone por un caso de desobediencia a la autoridad. Ante su asombro se ha puesto en contacto con ELEBIDE, ya que no tenía noticia de ello y porque no creía que el hecho de solicitar hablar en euskera pudiera tener estas consecuencias.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

Respuesta: Una vez realizadas las pertinentes diligencias de investigación para aclarar lo ocurrido, en opinión del órgano responsable de supervisar y tramitar los expedientes disciplinarios, no se vulneró el derecho de la persona interesada a ser atendida en euskera, ya que, en un principio se dirigió en castellano al agente y después, no obedeció a lo que le dijo y en consecuencia se le comunicó que se le imputaría una falta de respeto y desobediencia. Como bien se reconoce en el escrito de la queja, cuando la persona interesada aceptó presentar la documentación del vehículo y hacer la prueba de alcoholemia, los/as agentes la atendieron en euskera.